



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICION SGCA N° 87/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de mayo de 2012

**VISTO:**

La Nota SGPI N° 23/12 por la cual se solicita financiamiento para la asistencia de cuatro agentes al XV Congreso Latinoamericano y XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo del 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Secretario General de Política Institucional solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de inscripción y viáticos para la participación de cuatro (4) agentes de este organismo, en el evento ahí descripto.

Que, dicho evento, es organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición y CONFENANYD a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en la Ciudad de Rosario.

Que, asimismo, indicó que los participantes serán los agentes Viviana Reinoso (DNI 24183846), Andrea Ventura (DNI 23256826), Carlos Ranone (DNI 12011367) y Miguel Angel Miniño (DNI 11398328).

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde la inscripción por cada uno de ellos de \$ 750,00 lo que da un total de \$ 3.000,00 y una erogación en carácter de viáticos de \$ 1.412,00 por cada uno y un total de \$ 5.648,00, siendo la erogación total de \$ 8.648,00

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

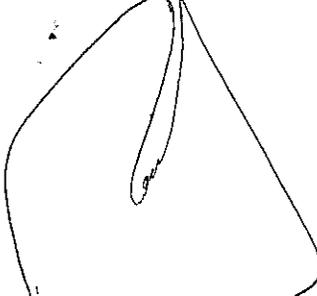
**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago de la matrícula de inscripción para la participación de los agentes Viviana Reinoso, Andrea Ventura, Carlos Ranone y Miguel Angel Miniño de \$ 750,00 por cada uno y el adicional por viáticos de \$ 1.412,00 por cada uno, siendo la erogación total aprobada de \$ 8.648,00 según los considerandos de la presente.

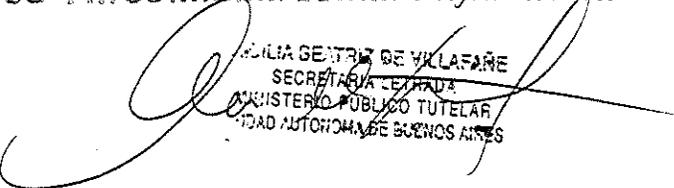
**Artículo 2°:** Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Pesos Ochocientos Seiscientos Cuarenta y Ocho (\$ 8.648,00) correspondiente a la erogación aprobada en el Artículo 1° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210)

**Artículo 3°:** Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Dada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 de Mayo de 2012

  
SILVIA GENTRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES